

GUANTÁNAMO Y LA INDEFINICIÓN DE LA JUSTICIA

Guillermo Gutiérrez Nieto¹

La sanción penal contra actos terroristas es un fenómeno complejo y con aristas diversas respecto a los límites del castigo que se debe aplicar a quienes los cometen. Hasta ahora se han aplicado condenas que sancionan esas reprobables conductas, pero no se ha encontrado un punto de equilibrio entre la gravedad de los hechos y la manera en que las penas aplicadas eviten que dichas acciones vuelvan a ocurrir.

En la contención de actos que lamentablemente están ocurriendo de manera más frecuente en la historia reciente, la comunidad internacional y los países que afrontan estas situaciones de manera directa siguen sin encontrar un procedimiento *ad hoc* que castigue imparcialmente sin recurrir a subterfugios conceptuales como la llamada “guerra contra el terrorismo”, en cuyo nombre se han transgredido los preceptos fundamentales de la justicia dejando como resultado vejaciones, muertes innecesarias y destrucción.



La base militar de Guantánamo es un caso paradigmático de estas situaciones. Como es de dominio público, inmediatamente después de los atentados de septiembre de 2001, Estados Unidos concentró en cuatro de las prisiones con que cuenta esta base militar a cientos de prisioneros, acusados de tener vínculos con las milicias que gobernaron Afganistán durante los años noventa (talibanes) o con la agrupación extremista musulmana Al Qaeda. En los años subsecuentes, fueron recluidos cientos de prisioneros, a quienes se les catalogó como “enemigos combatientes”, y se creó una figura atípica para juzgarlos: las cortes militares, a través de las cuales y después de varios años sólo se logró condenar a una minoría y se liberó a otra parte de los detenidos.

¹ Cónsul Alterno en el Consulado de México en Indianápolis

Cuando Barack Obama inició su primer período presidencial en 2008, uno de sus primeros compromisos fue cerrar los centros de detención de Guantánamo y juzgar a los alrededor de 250 prisioneros que aún albergaba ese centro, en prisiones federales estadounidenses, donde aparentemente serían llevados; empero esta propuesta fue bloqueada por el Congreso estadounidense aduciendo razones de seguridad nacional. Conforme avanzó su gobierno emergieron desafíos de mayor prioridad -crisis económica y reforma de salud- y el tema de la base y los prisioneros perdió relevancia.

Así durante el primer cuatrienio de su administración, se liberó a más prisioneros y se les envió a países que aceptaron recibirlos; también se reavivaron las denuncias hechas por organizaciones internacionales de derechos humanos - exhibiendo testimonios de interrogatorios que lindaban con la tortura, entre los que sobresalía el llamado ahogamiento simulado-; aunque lo más trascendente fue reconocer, a través de su procurador general, excesos en la obtención de declaraciones, en la catalogación de prisioneros y en los cargos imputados.



El segundo período de gobierno de Obama inició con una huelga de hambre por parte de los prisioneros aún detenidos en la base militar, así como con un aparente motín que terminó con el decomiso de armas punzocortantes y la alimentación forzada de algunos detenidos para impedir su muerte por inanición. Esta situación obligó al mandatario estadounidense a colocar el tema nuevamente en la agenda política de su país. Así, el pasado 30 de abril, señaló que: *“Guantánamo es caro y es ineficaz, daña nuestra imagen internacional y reduce la cooperación con nuestros aliados en los esfuerzos antiterroristas, además de ser una herramienta para el reclutamiento de extremistas”*. Por ello, aseguró, reanudará el diálogo con el Congreso para hacer entender a sus miembros que mantener abierto ese centro es perjudicial para los intereses estadounidenses.

Varios medios internacionales señalan que actualmente hay 166 reclusos, de los cuales alrededor de un centenar se encuentra en huelga de hambre desde hace varias semanas, ello para exigir que se ponga fin a su indefinida situación. De ese total, hay 86 internos que desde 2010 fueron autorizados para salir de la base, sin embargo ello no ha ocurrido debido a situaciones particulares, como es el caso de 56 nacionales de Yemen que no pueden ser liberados debido a que están suspendidas las transferencias de prisioneros a ese país, después de un fallido atentado cometido en Nueva York la navidad de 2009 por otro nacional yemení.

En esta coyuntura las opciones de salida son pocas. La primera, quizás la más sencilla, aunque comprometedora para el Presidente Obama por el capital político que invertiría, es la emisión de una orden ejecutiva que determine el cierre definitivo de las centros de detención de la base naval y el traslado de los prisioneros a cárceles federales para que sean juzgados y condenados de inmediato; la segunda conlleva asegurar el respaldo del Poder Judicial de su país para nombrar un fiscal especial o un grupo de jueces que atiendan los casos pendientes en la base militar y así poner fin al impasse legal que afrontan los presuntos terroristas desde hace más de una década.

El apremio por encontrar una solución es infranqueable, sobre todo ante el incremento de la presión de organismos como la Cruz Roja, Amnistía Internacional o el Centro para los Derechos Constitucionales; la postura de legisladores de su mismo partido, como la senadora demócrata Dianne Feinstein, o la denuncia de personajes involucrados directamente con la problemática, como el coronel Morris Davis, ex fiscal de las cortes militares de Guantánamo, quien actualmente colecta firmas para solicitar al mandatario estadounidense una definición inmediata a la situación imperante.

Al final la llamada “guerra contra el terrorismo” que inició George W. Bush parece estarle cobrando una factura de valor indefinido a Barack Obama. Guantánamo evidencia una absoluta falta de aplicación de los preceptos fundamentales del derecho: buena fe, responsabilidad, certidumbre, equidad, respeto a las garantías individuales, tener defensa legal.

En la confrontación contra quienes han cometido actos de violencia para infundir terror también se ha dejado entrever un comportamiento sostenido más en el miedo y en la necesidad de venganza, que en los preceptos universales de justicia. Por ello es urgente una definición respecto a la seguridad que se pretende imponer y al procedimiento legal que se aplicará a los detenidos.